



**Municipalidad de Bahía Blanca**  
2025

**Resolución**

**Número:**

**Referencia:** Declarar de Interés Municipal la Celebración de Janucá "Fiesta de las Luces"

---

Visto la nota presentada por la Asociación Israelita Tzeire Agudath Jabad - Lubavitch Filial Bahía Blanca, relacionada con la celebración de Janucá, la cual se conmemora desde el 14 de diciembre hasta el 22 de diciembre de 2025; y considerando;

Que Janucá es la “fiesta de las luces” y tiene ocho días de duración, consistiendo en el encendido del candelabro de ocho brazos, llamado menorá, durante todas las noches y la realización de oraciones especiales y comidas fritas. -  
Que a lo largo del mundo se encienden candelabros en parques públicos, desde Alaska hasta Australia y de Argentina hasta Siberia, como símbolo de esa festividad.

Que en nuestra ciudad, el lugar elegido para la celebración es la Plaza Rivadavia, donde se realizará el gran acto de encendido por 39ª vez, el día 14 de diciembre de 17 a 21.30 horas.

Que **Janucá celebra la victoria de los macabeos sobre los sirios**, así como la nueva dedicación del Segundo Templo de Jerusalén, alrededor del año 165 a.C.

Que en aquel entonces, los judíos eran gobernados por la dinastía seléucida, un reino greco-sirio que ejercía poder sobre Palestina. El rey Antíoco Epífanos no solo había prohibido los rituales judíos, sino que también, los obligaba a adorar a los dioses griegos.

Que un pequeño grupo de judíos fieles, liderados por Judas el Macabeo, derrotó a uno de los ejércitos más poderosos de la Tierra, expulsó a los griegos de la misma, recuperó el Templo Sagrado de Jerusalén y lo volvió a dedicar al servicio de Dios.

Que una vez que los Macabeos empezaron a preparar el templo para la nueva dedicación, se dieron cuenta de que solo tenían suficiente aceite para iluminarlo durante una sola noche. Pese a ello, según el Talmud, el cuerpo de la

ley judía, el aceite logró durar ocho días. Por esta razón, cada noche de Janucá se encienden velas para conmemorar el milagro.

Que esta celebración se ha convertido en un poderoso símbolo universal del mensaje de la fuerza de la luz sobre la oscuridad, la libertad de practicar la religión en paz y una enseñanza de cómo los valores éticos y morales prevalecen sobre las fuerzas e ideas negativas.

Que por todo lo expuesto, el **JEFE DE GABINETE Y GOBIERNO**, en uso de sus facultades;

### **RESUELVE**

**ARTICULO 1º** - Declárese de Interés Municipal de la Ciudad de Bahía Blanca la celebración de **Janucá “Fiesta de las Luces”**, la cual se conmemora desde el 14 de diciembre de 2025 hasta el 22 de diciembre de 2025, la misma se llevará a cabo en la Plaza Rivadavia y en el paseo de las esculturas de nuestra ciudad, organizado por la Asociación Israelita Tzeire Agudath Jabad - Lubavitch Filial Bahía Blanca.-

**ARTICULO 2º** - Cúmplase, notifíquese a los interesados, dése al R.O.; cumplido: ARCHÍVESE.-